

RESOLUCION N° 255/2021
CRESPO (E.R.), 05 de Abril de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con FOLMER Anabella, y

CONSIDERANDO:

Que FOLMER Anabella, prestará servicios en calidad de Médica en los distintos centro de salud y atención domiciliaria por casos de Covid-19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, con FOLMER Anabella, D.N.I. N° 37.855.812, domiciliada en calle Dorrego N° 1.876 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Médica asignándosele una retribución mensual de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.